

## SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

El Cabildo Insular de Tenerife, mediante procedimiento de contratación incoado al efecto, se encuentra ejecutando las obras de remodelación de un local de su titularidad. Durante el transcurso de las citadas obras de remodelación y reforma, adjudicadas a la empresa "Construcciones XX", el día 15 de octubre de 2016, se produce la rotura de una de las tuberías de suministro de agua potable del inmueble, viéndose afectada la vivienda colindante con importantes humedades, daños en mobiliario y estructura de considerable cuantía.

El propietario del referido inmueble, ante los daños producidos en su vivienda, presenta reclamación extrajudicial ante la empresa constructora el día 30 de octubre de 2016, sin que reciba contestación hasta la fecha.

Transcurrido el tiempo y ante la falta de contestación a su reclamación, presenta reclamación por los daños ante el Cabildo Insular, por importe de 52.000 € el día 14 de octubre de 2017.

Asimismo, transcurrido un año desde los hechos, su hijo de 12 años, presenta un grave cuadro asmático que se relaciona con el estado en que ha quedado la vivienda y las humedades ocasionadas a la misma.

Se solicita respuesta motivadamente las siguientes cuestiones:

1.- Responsabilidad de la empresa constructora ejecutora de las obras de remodelación de las que derivan los daños causados en la vivienda colindante. **(2 puntos)**.

2.- Responsabilidad del Cabildo Insular de Tenerife por los mismos daños: presupuestos para su exigencia. **(2,5 puntos)**.

3.- Criterios legales aplicables para la cuantificación de los daños materiales y, en su caso, corporales. **(1 punto)**.

4.- Procedimiento, en todos sus trámites, para la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial, con inclusión de posibles dictámenes preceptivos si proceden y órgano competente en la Corporación Insular para la resolución del mismo. **(2,5 puntos)**.

5.- Plazo para su resolución, sentido del silencio administrativo y recursos, en su caso, procedentes. **(2 puntos)**.

## SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

El Cabildo quiere construir una piscina de uso comarcal en la zona norte. Se barajan distintas alternativas, estimándose que la ubicación más adecuada es en La Orotava, cuyo Ayuntamiento dispone de un solar urbano, calificado urbanísticamente como dotacional deportivo. El inmueble aparece en el inventario municipal como bien patrimonial, y está inscrito en el Registro de la Propiedad.

1. Analiza brevemente las diferentes opciones o procedimientos que podría seguir el Cabildo para hacerse con la propiedad del solar **(1,5 puntos)**.

2. Finalmente, se llegó a un acuerdo entre el Cabildo y el Ayuntamiento para que éste ceda gratuitamente la propiedad del terreno a la Corporación Insular para que se construya la piscina. Explica qué trámites deben seguirse antes de formalizar la cesión, y los documentos que es necesario incorporar al expediente **(1,5 puntos)**.

3. La Consejera de Deportes encarga a su Servicio Administrativo que redacte un informe con los pasos necesarios para contratar las obras de construcción de la piscina, con un presupuesto estimado de 3.000.000,00 Euros. Describe los pasos a seguir hasta la formalización del contrato, citando los artículos aplicables. Debe tenerse en cuenta que el Servicio de Deportes no dispone de personal técnico propio que pueda asumir la redacción del proyecto **(2 puntos)**.

4. Transcurridos algunos meses, las obras de la piscina han comenzado, habiéndose completado por la empresa adjudicataria la mayor parte de la cimentación. Pero entonces se celebran elecciones locales y el nuevo equipo de gobierno insular decide que este proyecto no es prioritario para la ciudadanía. ¿Es posible para el Cabildo suspender la obra y renunciar al proyecto, teniendo en cuenta que está en fase de ejecución? Analiza la posición jurídica de la Administración y, en su caso, los derechos del contratista de las obras y del arquitecto director de las mismas, que es externo **(2,5 puntos)**.

5. Pasado un año, el dueño de un supermercado colindante visita a la Presidenta del Cabildo y le transmite su interés en el que fuera solar destinado a la piscina comarcal, que está abandonado, porque quiere construir un edificio de aparcamientos que es muy necesario para solucionar graves atascos en la zona. La Presidenta se muestra sensible al problema y firma un Decreto urgente de cesión gratuita del solar al dueño del supermercado. Cuando éste solicita licencia de obras al Ayuntamiento, el Alcalde, que no tenía conocimiento, se indigna por la decisión del Cabildo, y le pide al Secretario que le asesore mediante un informe acerca de las acciones y recursos que podría utilizar y los motivos de impugnación del Decreto. ¿Qué aspectos debería reflejar el Secretario en su informe jurídico? **(2,5 puntos)**.